



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación

Nº/rfra.: AHC/mdg

Asunto: Inicio nuevo expediente Suministro de un vehículo ambulancia todoterreno para el Servicio de Protección Civil

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS

Visto el Informe Jurídico emitido por la Técnica de Contratación, de fecha 16 de junio de 2016, cuyo texto literal dice:

“El presente informe se emite en relación al Procedimiento Abierto tramitado en el Área de Contratación con número de Expediente 10/2016 “Suministro de un Vehículo Ambulancia Todoterreno para el Servicio de Protección Civil”.

Dado que, tras haberse seguido un Procedimiento Abierto, solo ha sido presentada una oferta y esta no ha sido adecuada, y por Resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 14 de junio de 2016, se ha declarado desierto.

Visto lo dispuesto en el artículo 170 c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, podrá adjudicarse mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad”.

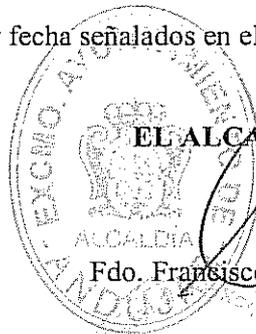
En virtud del artículo 21-1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con la Disposición adicional segunda 1 y 7, del TRLCSP.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Contratación por Procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme al artículo 170 c) del TRLCSP.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Contratación, al Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y a Secretaría General.

Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Jesús Riquelme García

